

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, ENERO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

PROCESO	C.1 EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2022-00099-00
DEMANDANTE	SOCIEDAD ADMINIISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR
DEMANDADO	LIONS ELECTRIC Y GS. AS.

Siendo procedente la solicitud hecha por la parte demandante y siempre y cuando y como hasta ahora no hay prueba de que se hayan ejecutado las medidas cautelares ni notificado la existencia del proceso a la demandada, se **ORDENA SU RETIRO.-**

Sin costas.

Como la misma se recibió por mensaje de datos, no se ordena ninguna devolución ni desglose.-

Déjense las constancias del caso y vaya al archivo definitivo todo el diligenciamiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>002</u>	De hoy DE 2023
SECRETARIO	23 ENE 2023
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	